A Y U N T A M I E N T O
DE
O L I T E - ERRIBERRI
(Navarra)

—

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022.

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 29 de diciembre de 2022, al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los señores corporativos:

Alcaldesa:
Doña MAITE GARBAYO VALENCIA.

Concejales:
Don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.
Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.
Doña AINHOA GABARI REAL.
Doña JOSEFINA POZO SILANES.
Don EVA MARÍA GORRI GIL.
Doña ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.
Don JAVIER ELARRE LATOR.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Doña ANGÉLICA REINA ECHEVERRI.

Excusa su asistencia don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

La versión videográfica oficial del desarrollo de la sesión puede ser consultada en la siguiente https: https: https://teledifusioncloud.net/olite/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-28-de-junio-de-2021.htm?id=32

Abierto el acto por la señora Alcaldesa, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL ASESINATO DE MUJER EN ZARAGOZA EL PASADO 20 DE DICIEMBRE.

Con el consenso previo de todos los grupos municipales, se hace constar la siguiente declaración institucional:

Ante el asesinato de doña Carmen Rincón Huerta cometido el día 20 de diciembre del corriente en Zaragoza, todos los grupos municipales acuerdan rechazar y condenar cualquier forma de violencia contra las mujeres, así como dar apoyo y mostrar su solidaridad a la familia de Carmen. Hacen pública igualmente su compromiso por unir esfuerzos para que en derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias sea real y efectivo en nuestra sociedad.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del pasado 23 de noviembre de 2022.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 12 Y 13 DEL PRESUPUESTO DE 2022.

De conformidad con el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

Por parte del servicio de Intervención se propone la aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

1.- Modificación número 12: suplemento de crédito para el aumento de la dotación de varias partidas presupuestarias. Parte de su financiación supone el decremento de otras partidas de gasto y otra parte con Remante de Tesorería para gastos Generales según el siguiente detalle:

FUNC.	**ECON.**	**DESCRIPCION**	**IMPORTE**	**FUNC.**	**ECON.**	**DESCRIPCION**	**IMPORTE**
Aplic.	**Presup.**	**Incremento de Gastos**	**Importe**			**Alta en Ingresos**	**Importe**
9200	2210001	Energía Eléctrica Casa Consistorial	8.400			Remanente de Tesorería Gastos Generales	63.707
3400	2210001	Energía Eléctrica Polideportivo	40.000			**Total Alta Ingresos**	**63.707**
9220	2210001	Energía Eléctrica Otras Edificios	6.000	110	3100010	Intereses prestamos	14.000
1650	2210001	Energía Eléctrica Alumbrado Publica	121.000	2110	1600900	Reparto Déficit Montepío Funcionarios	122.000
3232	2210001	Energía Eléctrica Colegio	2.400	4129	2100000	Gastos Fijos y Variables del Comunal	18.000
3410	2210001	Energía Eléctrica Piscinas	13.000	3410	6220001	Inversiones en el Frontón	6.593
3331	2210001	Energía Eléctrica Casa Cultura	1.900			**Total Baja Gastos**	160.593
3232	2120002	Gastos Limpieza del Colegio	26.000			**Total Financiación**	**224.300**
3110	2120002	Gastos limpieza de los baños públicos	1.400	110	3100010		
3261	2120002	Gastos Limpieza Escuela de Música	3.200	2110	1600900		
				4129	2100000		
		Total incremento de gastos	**224.300**				

A la vista de lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en suplementos de crédito en los términos arriba descritos.

2º.- Proceder a la apertura del preceptiva trámite de información pública, de forma que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente, considerándose aprobados definitivamente en caso de ausencia de dichas alegaciones durante quince días hábiles.

2.- Modificación número 13: transferencias de crédito entre diferentes partidas presupuestarias.

Se da cuenta de que por parte de Alcaldía ha sido aprobada la siguiente modificación presupuestaria:

Partida que aumenta Crédito				**Financiación: Partidas que decrementa Crédito**			
FUNC.	**ECON.**	**DESCRIPCION**	**IMPORTE**	**FUNC.**	**ECON.**	**DESCRIPCION**	**IMPORTE**
Aplic.	**Presup.**	**Incremento de Gastos**	**Importe**	**Aplic.**	**Presup.**	**Baja Gastos**	**Importe**
2311	76300	Arreglo Tejado Mancomunidad	1.000	2311	6220000	Arreglo Tejado Mancomunidad	1.000

		Total alta en Gastos	**1.000**			**Total baja de Gastos**	**1.000**

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS A ACTUACIONES EN EL CASCO HISTÓRICO.

Siguiendo el dictamen de la comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto proyecto de nueva ordenanza reguladora de ayudas a las actuaciones constructivas llevadas a cabo en el casco histórico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la nueva ordenanza reguladora de ayudas a las actuaciones constructivas llevadas a cabo en el casco histórico.

2º.- Cumplir el trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Disponer asimismo que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra de Navarra.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO, PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PERSONAL 2023.

Doña Maite Garbayo expone los aspectos más relevantes del Presupuesto de 2023.

De conformidad con lo dictado en comisión, se acuerda lo siguiente:

Consta proyecto de Presupuesto 2023. El total de ingresos y gastos previstos es de 6.908.432 euros. Se acompaña de plantilla orgánica y de relación de personal.

Desde el grupo de Navarra Suma se solicita la votación separada del Presupuesto de 2023 por un lado, y de la plantilla orgánica y relación de personal, por otro.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y concordantes,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de 2023.

El punto cuenta con seis votos favorables, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

2º.- Aprobar la plantilla orgánica y relación de personal.

3º.- Someter el expediente a información pública por período de quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de Navarra" y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan

examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Los puntos segundo y tercero cuentan con el voto unánime de los miembros de la corporación.

6º.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay mociones ni otros asuntos fuera del orden del día.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Josefina Pozo se refiere a su intervención de la sesión del mes de octubre, en la que se le informó que la selección de los terrenos comunales a transformar en regadío se produjo en virtud de informe de los técnicos. Señala en tal sentido que no existe tal informe.

La señora Alcaldesa aclara que en su momento contestó que la selección se llevó a cabo teniendo en cuenta la mejor valoración económica para el Ayuntamiento, la mejor solución desde un punto de vista financiero. Si un técnico le indica que al Ayuntamiento le sale mejor una solución que otra, elige la que le indica el técnico.

8º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del contenido de resoluciones mediante el listado correspondiente, que comprende desde la número 875 a la 1020.

9º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa cede el uso de la palabra a doña Angélica Reina a petición de esta última:

La Señora Reina indica que para el último día del año ha sido organizada la vigésimo tercera edición de la carrera de San Silvestre. Hay seis categorías infantiles, y la prueba absoluta con 190 corredores, aunque se esperan unos 230 o 240 hasta última hora. Ante la falta de voluntarios, se ha modificado el recorrido de la carrera. Invita a los presentes a participar.

Don Jorge Bacaicoa se refiere al servicio de la barredora. Hay problemas con la barredora, que se ha estropeado. Entiende que se trata de una situación transitoria que será solucionada de inmediato.

La señora Alcaldesa levanta la sesión no sin antes felicitar a todos los presentes unas felices fiestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20:05 horas, de cuyo resultado extiendo la presente acta, que certifico.